

PARIS

FRANCIA ESTABLECE UN CREDITO DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DOLARES EN FAVOR DE IMPORTADORES ESPAÑOLES

Está destinado a la adquisición de material eléctrico, siderúrgico, para refinerías petrolíferas y modernización de ferrocarriles

NAVARRO RUBIO INFORMA QUE ES POSIBLE QUE BELGICA Y HOLANDA ADOPTEN FORMULAS PARECIDAS A LAS QUE HAN DADO LUGAR AL ACUERDO FRANCO-ESPAÑOL

París 25 (Crónica de nuestro corresponsal, recibida por "telex"). A primera hora de esta tarde, y al regreso del señor Navarro Rubio de una rápida visita a Bélgica y Holanda, se ha firmado, en el Ministerio de Finanzas de esta ciudad, el protocolo financiero hispano-francés, acerca del cual se venía hablando desde hace algún tiempo, estableciendo un crédito de setecientos cincuenta millones de francos, que equivale a ciento cincuenta millones de dólares, para la adquisición en este país de bienes y servicios—según especifica el comunicado que tenemos ante nosotros— con vistas al Plan de Desarrollo español. De parte de nuestra nación asistieron, además de nuestro ministro de Hacienda, que estampó su firma en el documento con la del ministro de Finanzas francés, M. Valery Giscard D'Estaing, el embajador de España en París, conde de Motrico; el director general de Financiación Exterior, señor Ruiz Morales, y el director general del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, señor Ortiz Gracia.

La operación, según el ya referido comunicado, consiste, de un lado, en un préstamo por el Tesoro francés al Gobierno español de una cantidad equivalente al 20 por 100 de los créditos que se conceden a los importadores españoles. Y, de otro, en una mejora de plazo en el vencimiento de los créditos habituales de exportación. Los recursos puestos a disposición de la economía española podrán destinarse con preferencia a los proyectos de instalación y ampliación de centrales eléctricas y nucleares, siderurgia, modernización del sistema ferroviario, y refinerías de petróleo. Para tener derecho a esta financiación, los empresarios españoles deberán presentar sus peticiones en un plazo de dos años a contar de la fecha de la firma del protocolo. Si al término de este plazo no se hubiese utilizado en su totalidad esta financiación privilegiada, ambos Gobiernos examinarán conjuntamente el empleo eventual del saldo. El desarrollo de las operaciones se confirmará por cada Gobierno a una entidad bancaria de carácter público, pero su coordinación se centrará en una Comisión mixta hispano-francesa que se reunirá periódicamente en el Ministerio de Hacienda de Madrid y, cuando se juzgue necesario, en el Ministerio de Hacienda francés, en París. Este grupo examinará las peticiones y decidirá sobre la procedencia de su financiación.

Hasta aquí, escuetamente, el comunicado que poseemos los informadores. Sin embargo, hay que advertir en la concesión y firma de este crédito un gesto público de cooperación al Plan de Desarrollo español que hace el Gobierno del general De Gaulle, cuyo significado no se puede ignorar, y que se ofrece como el resultado positivo obtenido tras una larga y fecunda serie de contactos, cada vez más estrechos y amistosos, en el campo de la economía y la diplomacia de ambos países.

En la extensa visita que el miércoles pasado hizo nuestro ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, a su homólogo francés, M. Couve de Murville, se planteó a fondo el problema de la relación hispano-francesa con una amplitud que, según creemos, prevé otras realizaciones ambiciosas y fructíferas para las dos naciones en ese vasto ámbito, de

las cuales ésta de hoy puede considerarse la primera.

Poco después de firmado el protocolo, los corresponsales acreditados de nuestros periódicos hemos sido recibidos por el señor Navarro Rubio, a punto de tomar éste el avión hacia Madrid, en un salón de nuestra Embajada.

"El comunicado que tiene en sus manos—ha empezado diciéndonos—es el eje de la operación financiera, la cual es muy clara y supone un trato de favor, que se da al comprador español en relación con el que compra en el mercado francés en condiciones normales. El interés es de 3,5 por 100 y el plazo es de quince años para la operación financiera. En cambio, el plazo de la operación comercial nacida de ella, pero que luego cobra autonomía, es de doce años."

"Señalaré asimismo—ha proseguido el ministro—que de las operaciones análogas hechas por Francia con otros países, España es el que mejores condiciones obtiene, o sea que la nuestra, si la comparamos con la de Méjico, por ejemplo, es la más favorable. Por parte de España, en el protocolo, y ésta es cosa muy de tener en cuenta, no existe ninguna obligación. Todas las operaciones son voluntarias y convenientes para la economía nacional."

También ha subrayado el ministro de Hacienda la voluntad mostrada por el Gobierno del general De Gaulle de estrechar los lazos financieros con nuestro país concediendo el crédito y haciendo honor a su palabra dada cuando el ministro de Finanzas, M. Valery Giscard D'Estaing, estuvo en Madrid, en el momento de hallarse Francia en pleno desarrollo de su plan